



**VISTOS:**

EL Decreto Alcaldicio N° 1826, de fecha 09 de noviembre de 2021, el cual designa a los integrantes del Comité de Selección; el Reglamento N° 004, de fecha 12 de agosto de 2020, sobre Concurso Público; el Decreto Alcaldicio N° 1065, de fecha 6 de agosto de 2020, que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020, que declaró vacantes los cargos allí enumerados; el Reglamento N° 002, de fecha 18 de diciembre, que Modifica Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre, todos de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el decreto con fuerza de ley N° 328-19321, de 1994, que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 850, de fecha 18 de mayo de 2020, esta autoridad declaró la vacancia de los cargos que allí se indican, con la finalidad que dichos escaños fueran provistos conforme las reglas establecidas en artículo 49 ter de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Que, habiéndose practicado los procedimientos señalados en la norma señalada precedentemente, se procedió, a través de Decreto Alcaldicio N° 1212, de fecha 8 de octubre de 2020, a llamar a concurso público, los cargos vacantes a ese periodo.

3.- Que, bajo ese mismo orden de ideas, y a través de sendos actos administrativos, se proveyó la gran mayoría de los cargos llamados a concurso público mediante personal interno como externo a esta casa edilicia, para posteriormente declarar vacante: un cargo profesional del Departamento Central de Documentación grado 11; dos cargos profesionales del Departamento de Modernización y TIC'S grado 11; un cargo profesional grado 12; un cargo Jefe de Departamento de Turismo grado 9; un cargo Jefe de Sección de Patentes Comerciales grado 9; un cargo Jefe de Sección de Alumbrado Público grado 10; un cargo Jefe de Sección de Desarrollo Organizacional grado 11; un cargo Jefe de Sección de Secretaría grado 11; un cargo Jefe de Sección de Infancia y Juventud grado 12; un cargo Jefe de Sección de Inspección grado 12; un cargo Jefe de Sección de Obras a la Comunidad grado 12; un cargo Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Redes grado 12; un cargo de técnico grado 13; y un cargo de técnico grado 15.

4.- Que, en virtud del artículo 52 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el que dispone que el ascenso es el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, un número considerable de funcionarios municipales fue beneficiario de esta condición siendo promovidos de cargos, resultando escaños vacantes en las plazas inferiores de los respectivos escalafones.

5.- Que, habiendo cargos vacantes que no pueden ser provistos bajo los procedimientos establecidos y señalados latamente en los considerandos anteriores, esta autoridad edilicia debe iniciar el concurso público respectivo, tal como lo indica la legislación vigente, específicamente el título II de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1. **LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer los siguientes cargos de la Planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena:

CANT.	ESTAMENTO	CARGO	GRADO (E.U.S.M.)
1	Profesionales	Profesional del Departamento Central de Documentación	11°
2	Profesionales	Profesional del Departamento de Modernización y TIC'S	11°
1	Profesionales	Genérico	12°
1	Jefaturas	Jefe de Departamento de Turismo	09°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Patentes Comerciales	09°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Alumbrado Público	10°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales	11°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Desarrollo Organizacional	11°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Secretaría	11°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Infancia y Juventud	12°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Inspección	12°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Obras a la Comunidad	12°
1	Jefaturas	Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Redes	12°
1	Técnicos	Genérico	13°
1	Técnicos	Genérico	15°
1	Técnicos	Genérico	17°
5	Administrativos	Genérico	17°
6	Auxiliares	Genérico	17°

- APRUEBASE** las bases correspondientes a cada uno de los cargos a proveer de la planta titular de la Ilustre Municipalidad de La Serena, las que forman parte integrante del presente acto administrativo.
- PUBLÍQUESE** este decreto y las bases que se aprueban, durante el período que se expresa en el siguiente numeral, en el portal institucional de este municipio [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl), encontrándose disponibles para que los (las) interesados (as) acceden a ellas
- DÉJASE ESTABLECIDO** que el presente concurso público se regirá por el siguiente calendario:

Concepto	Fecha
Publicación del llamado a concurso publico	18 de noviembre de 2021
Disponibilidad de las bases	Desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2021 a las 17:30
Recepción de antecedentes	Desde el 29 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2021, en horario y lugar señalado en las bases
Entrevistas	Durante el mes de enero de 2022
Fecha resolución del concurso publico	20 de febrero de 2022
Fecha en que se asume el cargo	01 de marzo de 2022

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrán ser modificadas cuando existan fundamentos para ello, lo que constará en el respectivo decreto.

- DÉJASE ESTABLECIDO** también que los y las postulantes deberán cumplir los requisitos generales dispuestos en el artículo 10 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación con el artículo 11 siguiente, sin perjuicio de otras inhabilidades especiales, así como los requisitos específicos que cada cargo considere, según lo dispuesto en las respectivas bases.
- TÉNGASE PRESENTE** que al Comité de Selección designado mediante Decreto Alcaldicio N° 1826, de fecha 9 de noviembre de la presente anualidad, le ha correspondido preparar el concurso y su realización, el que está compuesto por la Directora de Personas y por quienes forman parte de la Junta Calificadora, exceptuando al representante del personal.

7. **PUBLÍQUESE** un aviso del presente llamado a concurso público en el Diario el Día, periódico de circulación de la comuna de La Serena.
8. **COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo y sus respectivas bases de postulación las distintas municipalidades de la región de Coquimbo.

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**Distribución:**

- Funcionarios Municipales (vía correo electrónico masivo)
  - Municipalidades de la Región de Coquimbo
  - Comité de Selección
  - Dirección de Personas
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/LHG/YRS/EZB/jgo

